RESOLUCION PRESIDENCIA N° 200/2020.-

Asunción, 30 de noviembre del 2.020.

Visto: El Memorándum N° 19 de fecha 30/11/2020 del Jefe de la División de Contratación Directa, de la Empresa, Sr. Amado Cáceres, en donde remite, el Acta de Apertura e Informe de Evaluación del llamado a "**Contratación Directa N° 10/2020 "Contratación de Servicio de Recarga de Extintores", I.D. N° 386.888,** en el mes de octubre del 2020, así como el Acta de Evaluación.----

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 16 de noviembre del 2020, la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue:

N°	Oferente	Precio Total Ofertado
1	OXIPAR S.A.	**Gs. 18.572.250.-**
2	FIRE MASTERS S.R.L.	**Gs. 21.042.300.-**
3	EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA	**Gs. 33.600.115.-**

U.O.C. CAPASA

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	OXIPAR S.A.	FIRE MASTERS S.R.L.	EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	No Aplica
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple-SIPE Activo	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	No Aplica	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	No Aplica	Cumple	Cumple-SIPE Activo
Constancia de Visita Técnica	No Cumple	No Cumple	Cumple

La carta de invitación para la presente contratación en el Anexo B – Datos de la Licitación, punto 11 Visita al sitio de ejecución del contrato, establece lo siguiente: **La visita es de carácter obligatoria, por lo que al finalizar la misma se entregará una constancia que se deberá presentar junto con la oferta. La oferta de toda firma que no realice la visita no será admitida.** Por lo tanto, las firmas OXIPAR S.A. y FIRE MASTER S.R.L. no han realizado la visita exigida por lo tanto no ha presentado la constancia correspondiente, motivo por el cual **corresponde descalificar** las ofertas de dichas firmas oferentes. Así mismo, la firma **EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA** cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas continuará con la evaluación de dicho oferente.----------

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes: De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas. Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.
Caños Paraguayos S.A.

Lic. Ramona Lopez
Presidenta y Representante Legal
Caños Paraguayos S.A.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios: EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Diferencia
1	Recarga de Extintor de Gas Ecológico de 6 Kilos	Unidad	776.000	830.320	7% Superior
2	Recarga de Extintor PQS de 10 kilos	Unidad	129.333	138.386	7% Superior
3	Recarga de Extintor PQS de 6 kilos	Unidad	77.600	83.032	7% Superior
4	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico de 10 kilos	Unidad	269.333	288.186	7% Superior
5	Recarga de Extintor PQS de 25 kilos	Unidad	316.667	338.834	7% Superior
6	Recarga de Extintor PQS de 50 kilos	Unidad	663.333	709.766	7% Superior
7	Recarga de Extintor Espuma Mecánica de 50 kilos	Unidad	659.000	705.130	7% Superior
8	Recarga de Extintor PQS de 60 kilos	Unidad	796.333	852.076	7% Superior

Como puede observarse el precio unitario del oferente EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.: El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple Constancia N° 728316.

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de la firma mencionada. ***APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:*** Para la presente contratación, no corresponde la aplicación del margen de preferencia nacional, teniendo en cuenta que se cuenta con una sola oferta elegible hasta este punto de la evaluación.

Solicitud de Documentaciones Formales a Oferentes Participantes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones y la presentación de documentos formales a los oferentes, según lo siguiente:

A la firma EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA

1) Balance General Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2018 2019.
2) Formulario de Liquidación de Impuesto a la Renta Formulario N° 101 ejercicios fiscales 2018 y 2019.

Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, resultando lo siguiente:

1) Remite copia del Balance General Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2018 2019.
2) Remite copia del Formulario de Liquidación de Impuesto a la Renta Formulario N° 106 ejercicios fiscales 2018 y 2019, como pequeño contribuyente.

Requisitos para Calificación Posterior: Se selecciona la oferta elegible hasta este punto de la evaluación, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de la convocatoria contenida en la Carta de Invitación.

U.O.C. CAPASA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A

Documentos Legales

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta y Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes rentas, activos pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le N° 6355/19.	Presenta y Cumple
Se requiere la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta y Cumple-SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta y Cumple-SIPE Activo
Autorización del Fabricante	Presenta y Cumple

Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los índices mínimos establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria:

Los datos para el análisis fueron obtenidos de las documentaciones remitidas por los oferentes y solicitados en las bases y condiciones, según el siguiente cuadro:

U.O.C. CAPASA

DOCUMENTOS EXIGIDOS	EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA
a) Balance General Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2018 2019	Presenta y Cumple
b) Formulario de Liquidación de Impuesto a la Renta Formulario N° 101 ejercicios fiscales 2018 y 2019.	Presenta y Cumple

ANALISIS FINANCIERO
EXTINFUEGOS

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
		Año 2018	Año 2019	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance								
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	4.035.077	8.136.328	12.171.405	6.085.703	0,08	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	70.348.337	88.809.786	159.158.123	79.579.062			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	18.856.592	29.189.215	48.045.807	24.022.904	3,95	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	4.035.077	8.136.328	12.171.405	6.085.703			
Rentabilidad	Utilidades despues del Impuesto	9.309.165	13.100.948	22.410.113	7.470.038	0,15	No debe ser Negativo	Cumple
	Patrimonio Neto	66.313.260	80.673.458	146.986.718	48.995.573			

Observación: Como puede verificarse del análisis financiero realizado, la firma oferente EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA **CUMPLE** con todos los Índices Financieros mínimos exigidos en las bases y condiciones de la presente contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yessica Medina C
Asistente
Secretaria Gral.
Cañas Paraguay S.A.

Lic. Ram
Presid
Cañas P

Experiencia Requerida:

Experiencia en el Rubro	EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA
Años requeridos: Como mínimo 2 (dos) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales).	Cumple
Venta de Servicio de venta y/o recarga de extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) años. 2018 y 2019. El porcentaje será obtenido de la sumatoria de las facturas y/o recepciones finales presentados con la oferta.	Cumple

Análisis del Promedio de Facturación: Detalle de documentos presentados por la firma EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA

N°	Año	Contratante	Documento	Número	Monto
1	2019	ANIBAL GIMENEZ	Factura	200	5.880.000.-
2	2019	JUAN TORALES	Factura	194	1.800.000.-
3	2019	INSTITUTO SUP. PROFESIONAL	Factura	190	4.200.000.-
4	2019	CONPED S.A.	Factura	198	2.750.000.-
TOTAL SUMATORIA					14.630.000.-

Promedio Obtenido

Monto de la Oferta EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA	Monto Mínimo Exigido según PBC 30% de la Oferta	Facturación	Cumple/No Cumple
Gs. 6.821.025.-	Gs. 2.046.308.-	Gs. 14.630.000.-	Cumple

U.O.C. CAPASA

OBSERVACIÓN: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta. Como se puede verificar, la firma **EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Técnica:

Experiencia en el Rubro	EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA
Copia simple de la Constancia de Registro del INTN vigente a la fecha de apertura.	Cumple

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en caso de presentarse empate entre las ofertas.

DISMINUCIÓN DE CANTIDADES: Teniendo en cuenta el monto ofertado, corresponde aplicar lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto 2992/19 que reglamenta la misma y establece lo siguiente. ***Artículo 66. Disminución de cantidades:*** *Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado****; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.*

Por lo expuesto, salvo mejor parecer de la máxima autoridad se recomienda disminuir las cantidades de los ítems N° 2 y N° 3 a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN: Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas; **RECOMIENDA:**

1. **ADJUDICAR** el llamado **"Contratación Directa N° 10/2020 "Servicio de Recarga de Extintores – ID N° 386.888"**, a la firma **EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA**, con RUC 3811527-1, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yessica Medina C.
Asistente
Secretaria Gral.
Caña Paraguayas S.A.

U.O.C. Pastora López
Caña Paraguayas S.A.

U.O.C. CAPASA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 " SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 386.888

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	OXIPAR S.A.				FIRE MASTER S.A.				EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Recarga de Extintor de Gas Ecológico de 6 Kilos	12	Unidad	Unidad	OXIPAR	Paraguaya	480.000	5.760.000	FIRE MASTER	Paraguaya	518.400	6.220.800	EXTINFUEGOS	Paraguaya	830.320	9.963.840
2	Recarga de Extintor PQS de 10 kilos	67	Unidad	Unidad	OXIPAR	Paraguaya	72.000	4.824.000	FIRE MASTER	Paraguaya	87.000	5.829.000	EXTINFUEGOS	Paraguaya	138.386	9.271.883
3	Recarga de Extintor PQS de 6 kilos	40	Unidad	Unidad	OXIPAR	Paraguaya	42.900	1.716.000	FIRE MASTER	Paraguaya	52.200	2.088.000	EXTINFUEGOS	Paraguaya	83.032	3.321.280
4	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico de 10 kilos	5	Unidad	Unidad	OXIPAR	Paraguaya	130.000	650.000	FIRE MASTER	Paraguaya	180.000	900.000	EXTINFUEGOS	Paraguaya	288.186	1.440.932
5	Recarga de Extintor PQS de 25 kilos	5	Unidad	Unidad	OXIPAR	Paraguaya	178.750	893.750	FIRE MASTER	Paraguaya	217.500	1.087.500	EXTINFUEGOS	Paraguaya	338.834	1.694.168
6	Recarga de Extintor PQS de 50 kilos	1	Unidad	Unidad	OXIPAR	Paraguaya	357.500	357.500	FIRE MASTER	Paraguaya	435.000	435.000	EXTINFUEGOS	Paraguaya	709.766	709.766
7	Recarga de Extintor Espuma Mecánica de 50 kilos	9	Unidad	Unidad	OXIPAR	Paraguaya	438.000	3.942.000	FIRE MASTER	Paraguaya	440.000	3.960.000	EXTINFUEGOS	Paraguaya	705.130	6.346.170
8	Recarga de Extintor PQS de 60 kilos	1	Unidad	Unidad	OXIPAR	Paraguaya	429.000	429.000	FIRE MASTER	Paraguaya	522.000	522.000	EXTINFUEGOS	Paraguaya	852.076	852.076
TOTALES								18.572.250				21.042.300				33.600.115

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yessica Medina C.
Asistente
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Ofertado	Total
1	Recarga de Extintor de Gas Ecológico de 6 Kilos	Unidad	12	830.320	9.963.840
2	Recarga de Extintor PQS de 10 kilos	Unidad	54	138.386	7.472.844
3	Recarga de Extintor PQS de 6 kilos	Unidad	35	83.032	2.906.120
4	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico de 10 kilos	Unidad	5	288.186	1.440.930
5	Recarga de Extintor PQS de 25 kilos	Unidad	5	338.834	1.694.170
6	Recarga de Extintor PQS de 50 kilos	Unidad	1	709.766	709.766
7	Recarga de Extintor Espuma Mecánica de 50 kilos	Unidad	9	705.130	6.346.170
8	Recarga de Extintor PQS de 60 kilos	Unidad	1	852.076	852.076
				Total	**31.385.916**

U.O.C. CAPASA

Elevar el presente Informe de Evaluación a la Señora Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.
Por tanto, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la Firma **EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA** el llamado a "**Contratación Directa N° 10/2020 "Contratación de Servicio de Recarga de Extintores", I.D. N° 386.888**, monto total adjudicado de ***Gs.* 31.385.916** (Guaraníes Treinta y Un Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Dieciséis), I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar el pago que corresponda a la Firma **EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA** por la provisión de agua mineral.----------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y los representantes de la Firma adjudicada **EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA.**----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yessica Medina C.
Asistente
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Pere... Ibáñez
Presidente Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.